

Sargento de Infantería don José Viguera García.—Retirado el 20-5-63.

Sargento de La Legión don César Joaquín Gómez.—Retirado el 1-6-63.

Sargento de Artillería don Balbino Sanjurjo Rodríguez.—Retirado el 23-5-63.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de Colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se concede la situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán de Complemento de Infantería don Benito Pérez Vázquez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto para la situación de reemplazo voluntario, que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Capitán de Complemento de Infantería don Benito Pérez Vázquez, procedente de la Fabrica de Aguadientes y Licores Barral de Santa Cruz de Arrabaldo (Ornse), fijando su residencia en Santa María de Pea, de la misma provincia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 19 de junio de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Sanidad don Ricardo Abello Puertas.—Jefatura de Intendencia, V Cuerpo Ejército (Hospital Militar), Zaragoza.—Retirado el 9-6-63.

Alférez de Infantería don José Arias Bardón.—Escuela del Mazisterio, León.—Retirado el 7-6-63.

Alférez de Infantería don Vicente Borjas Sánchez.—Audencia de Badajoz.—Retirado el 7-6-63.

Alférez de Infantería don Juan Lozano Martínez.—Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 8-6-63.

Alférez de Infantería don Pedro Martín San José.—Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Barcelona.—Retirado el 7-6-63.

Alférez de Infantería don Eutiquio Maté Díaz.—Ministerio de Hacienda, Bilbao.—Retirado el 13-5-63.

Alférez de Infantería don José Portela Raña.—Ayuntamiento de Alcoy (Alicante).—Retirado el 6-6-63.

Alférez de Artillería don Francisco López Vicente.—Jefatura del Servicio de Transmisiones, Ministerio del Aire, Madrid.—Retirado el 5-6-63.

Alférez de Sanidad don Pablo Martín Gómez.—Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 3-6-63.

Brigada de Infantería don Elisco González Gómez.—Pagaduría de Haberes, Valladolid.—Retirado el 7-6-63.

Brigada de Infantería M. Banda don Agustín Olmedo Mulas.—Escuela de Comercio, Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 12-6-63.

Brigada de La Legión don José García Muñoz.—Ayuntamiento de Hellín (Albacete).—Retirado el 7-6-63.

Sargento de Infantería don José Casado Marcos.—Juzgado Municipal de Requena (Valencia).—Retirado el 8-6-63.

Reemplazo voluntario

Alférez de Intendencia don José Armenteros Guerrero.—Retirado el 8-6-63.

Brigada de Infantería don Alejandro Palacios Román.—Retirado el 8-6-63.

Brigada de Caballería don Antonio Oiz Gili.—Retirado el 10-6-63.

Sargento de Infantería don Gonzalo Plaza Oveja.—Retirado el 6-6-63.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de Colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 11 de julio de 1963 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes u Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 172) quedan consolidados en su situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados, los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno. «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir del 1 de enero de 1964.

MINISTERIO DE HACIENDA

Comandante de Infantería don Manuel Suso Gil.—Barcelona.
Capitán de Infantería don Emilio Blanco Jerez.—Bilbao.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Ayuntamientos

Capitán de Infantería don Luis Verónica Villalobos.—Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 12 de julio de 1963 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas por los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes u Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. señores: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 26 de mayo de 1963 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado», número 126), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se adjudican a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Madrid:

Comandante de Infantería don Andrés Sánchez Molina, de «Expectativa»

Dirección General de Protección Civil

Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

Albacete:

Coronel de Infantería don Miguel Esperón García de Paso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4, Adjunto de Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe Provincial)

Cáceres:

Comandante de Infantería don José de la Puente Pintado, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Albacete:

Coronel de Caballería don Francisco Salazar García, de ordenes señor Ministro en Madrid.

Ciudad Real:

Coronel de Infantería don Vicente Gutiérrez Armajach, del Estado Mayor Central del Ejército.

Guernica y Luno:

Teniente Coronel de Artillería don José Peña Peña, de órdenes señor Ministro en Bilbao.

Guía:

Teniente Coronel de Caballería don Manuel Roji Martínez, de Supernumerario en Santa Cruz de Tenerife.

Monforte de Lemos:

Teniente Coronel de Infantería don César Pérez Quintela, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Cieza:

Comandante de Ingenieros, del S. E. M., don Antonio Gómez de Salazar Alonso, del Gobierno Militar de Murcia.

Montilla:

Comandante de Infantería don Francisco Blanco Osuna, de «Expectativa».

Ripoll:

Comandante de Ingenieros don Francisco Costa Planas, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña Urgel número 42.

Sestao:

Comandante de Infantería don Felipe Moreno Fernández, de «Expectativa».

Pálagos:

Comandante de Infantería don José Ortega Monasterio, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Elche:

Capitán de Caballería don Fernando Suárez Pascual, del Tercer Depósito de Sementales.

Nerva:

Capitán de Artillería don Alejandro Salvador Lisbona, del Servicio Geográfico del Ejército, Comisión Geográfica número 1-S, Sevilla.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil
(Dependerán del Segundo Jefe Local)

Ciudad Real:

Comandante de Artillería don Antonio Sarmiento Farinos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Jaén:

Comandante de Infantería don Miguel Urquia de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Murcia:

Comandante de Infantería don José García Antón, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Soria:

Comandante de Artillería don Faustino Velasco Velasco, de «Expectativa».

Zamora:

Capitán de Ingenieros don Leandro García Gómez, de «Expectativa».

Badajoz:

Capitán de Ingenieros don Miguel Pérez Pombero, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Santander:

Capitán de Ingenieros don Alejandro Vélez Rubio, de «Expectativa».

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Las Palmas de Gran Canaria:

Comandante de Intendencia don Francisco Naranjo Hermosilla, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, Licenciado en Derecho.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

Guipúzcoa:

Comandante de Intendencia don José Fernández Ribas, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Vigo:

Comandante de Infantería don Angel Carrasco Martín, de «Expectativa».

Capitán de Infantería don Santiago Fonturbel Alen, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Gerona:

Capitán de Infantería don Cristóbal de Leiva Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Ayuntamientos

Guadalajara:

Coronel de Infantería don Carlos Uguedo Jiménez, de órdenes señor Ministro en Madrid.

León:

Teniente Coronel de Infantería don Manuel García Hernández, de la Subinspección de Unidades de Infantería Independientes, Madrid.

Dirección General de Sanidad

Administrador Sanitario Provincial

Segovia:

Comandante de Infantería don Leandro Dávila Álvarez, de «Expectativa».

Secretario de los Servicios de Sanidad

Villagarcía de Arosa:

Capitán de Artillería don Marcelino Aneiros Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Jefatura Central de Tráfico

Madrid (Funcionario técnico):

Teniente Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Miguel Ternero Toledano, de «Expectativa», Artículo sexto, Designación ministerial.

Dirección General de Administración Local

Ayuntamientos

Hospitalet de Llobregat (Subjefe de la Guardia Urbana):

Comandante de Infantería don Ricardo Sampelayo Ruiz, de «Expectativa».

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-administrativos

Valladolid:

Comandante de Infantería don Rodrigo Velasco Vela, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Dirección General de Radiodifusión y Televisión

Ceuta (Asesor Técnico-Inspector):

Teniente Coronel de Infantería don Crescencio Ollas Barrera, de la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Urgel número 42, Artículo sexto, Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día 31 de agosto próximo como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días, a partir de la fecha de la publica-

ción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil, harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas provinciales, y a los señores Alcaldes, los destinados a Jefaturas locales.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa, en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijadas que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación y en los meses sucesivos a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que esta consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 31 de agosto antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 29 de febrero de 1964, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Oficiales de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter definitivo, Oficiales de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 13.320 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, con antigüedad desde la fecha de su nombramiento provisional:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Sección masculina:

- 1 D. Nazario Escribano Castro.
- 2 D. Eduardo Cantos Rueda.
- 3 D. Juan Vergaguer Martínez.
- 4 D. Antonio López Serrano.
- 5 D. Claudio Martín Sánchez.
- 6 D. Manuel Galván Fradejas.
- 7 D. Manuel Fernández Fernández.
- 8 D. Enrique Díez Riol.
- 9 D. Mauricio Ots Capdequi.
- 10 D. Juan José Ares Pérez.
- 11 D. Cecilio Martínez Calvo.
- 12 D. Manuel Honorato Fuentes.
- 13 D. Daniel Llamas Fuente.

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- 14 D. José Luis Villar Sanabria.
- 15 D. José Alfredo Caballero Gea.
- 16 D. Juan Antonio Maestro Serrano.
- 17 D. Antonio Criado Rodríguez.
- 18 D. José Ramón Alonso Carmilla.
- 19 D. Juan Zango Delgado.
- 20 D. Miguel Villalón Martín.
- 21 D. Antonio Sesé González.
- 22 D. Cipriano Merino Hernando.
- 23 D. Jesús Iturrioz Magaña.
- 24 D. Bartolomé Moreno Prieto.
- 25 D. Alfredo Serrano Gómez.
- 26 D. Manuel Blanco Rodríguez.
- 27 D. Mariano Gutiérrez Jiménez.
- 28 D. Manuel Miguel Castander.
- 29 D. Pedro González Blázquez.
- 30 D. Manuel Martínez Calvo.
- 31 D. Pedro Sánchez Calderón.
- 32 D. Martiniano, Martín Vicente.
- 33 D. Juan Aceña Caballero.
- 34 D. Angel Hernández Navajas.
- 35 D. Celso González Alejano.
- 36 D. Lorenzo Blanco Rodríguez.
- 37 D. Serafín Jurado Pausivet.
- 38 D. Daniel de la Torre Alcázar.

Sección femenina:

- 1 D.^a María Etelvina Rivera Rioboo.
- 2 D.^a Asunción Mellado Carbonell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se citan, en turno tercero de oposición directa y libre.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter definitivo, Jefes de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 25.200 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan, por el orden de la puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad de la fecha de su nombramiento provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Sección masculina:

- 1 D. Luis Herbella Quinoya.
- 2 D. José Antonio del Río Martínez.
- 3 D. Alvaro Delgado Garzón.
- 4 D. Jaime Castaños Vasconcelos.
- 5 D. Manuel Moreno Peña.
- 6 D. Luis Garrido Guzmán.
- 7 D. Luis Mateos Chicote.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se citan, en turno segundo de oposición restringida.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios.